AÑO XL

MARTES, 15 DE OCTUBRE DE 2024

NÚMERO 203

SUMARIO

III. - PERSONAL

	Página
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	
PERSONAL MILITAR	
Nombramientos	28393
Comisiones	28394
Recompensas	28395
CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS	
CUERPO JURÍDICO MILITAR	
ESCALA DE OFICIALES	
Bajas	28396
CUERPO MILITAR DE SANIDAD	
ESCALA DE OFICIALES	
Retiros	28397
VARIAS ESCALAS	
Adaptaciones orgánicas	28398
ASAMBLEA DE LAS REALES Y MILITARES ÓRDENES DE SAN FERNANDO Y SAN HERMENEGILDO	
Bajas	28400



 Núm. 203
 Martes, 15 de octubre de 2024
 Pág. 699

	Pá
ÉRCITO DE TIERRA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES	
Reserva	28
ESCALA DE TROPA	
Bajas	28
VARIOS CUERPOS	
	00
Evaluaciones y clasificaciones	
	20
RESERVISTAS	
Situaciones	28
MADA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES	
Reserva	28
Servicio activo	
Destinos	28
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Destinos	28
• ESCALA DE MARINERÍA	
Compromisos	28
Bajas	
Licencia por asuntos propios	
Ceses	28
CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA	
ESCALA DE TROPA	
Compromisos	28
Bajas	28
Ceses	28
Destinos	28
VARIOS CUERPOS	
	28
· · ·	
	00
Situaciones	28
Reserva Licencia por asuntos propios Vacantes Destinos Nombramientos RESERVISTAS Situaciones ÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO CUERPO GENERAL	
RAL	
• ESCALA DE OFICIALES	
ESCALA DE OFICIALES Excedencias	28
Bajas	
ESCALA DE TROPA	20
Compromisos	28
·	20
VARIOS CUERPOS	
Vacantes	28

CVE: BOD-2024-s-203-699 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 203 Martes, 15 de octubre de 2024 Pág.

Página

IV. — ENSEÑANZA MILITAR

MINISTERIO DE DEFENSA

CUERPOS Y ESCALAS DE LAS FUERZAS ARMADAS	28470
ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO	
Convocatorias	28471 28472
Cursos	28474
Profesorado	28476
Aplazamientos, renuncias y bajas	28481
Títulos	28487
ENSEÑANZA DE FORMACIÓN	
Profesorado	28490
Bajas de alumnos	28492
V. — OTRAS DISPOSICIONES	
DELEGACIONES	28494

RETRIBUCIONES

CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS

CUERPO MILITAR DE SANIDAD

Aviso Legal.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»





Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa CVE: BOD-2024-s-203-700 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 203 Martes, 15 de octubre de 2024

Sec. V. Pág. 28494

V. — OTRAS DISPOSICIONES

DELEGACIONES

Cód. Informático: 2024023033.

Resolución 500/15698/24

Resolución del General de Ejército Jefe de Estado Mayor del Ejército, por la que se delegan determinadas competencias en el ámbito de la representación institucional.

PREÁMBULO:

El Real Decreto 913/2002, de 6 de septiembre, sobre la representación institucional de las Fuerzas Armadas, en su artículo 3.b, señala que los Jefes de los Estados Mayores del Ejército de Tierra, la Armada y el Ejército del Aire, como miembros más antiguos de sus respectivos Ejércitos, ostentarán la representación institucional de los mismos. Podrán delegar su representación en otros mandos militares de su mismo Ejército.

La representación institucional facilita las relaciones del Ejército con la sociedad, colaborando a un mejor conocimiento mutuo, tanto por parte de las autoridades civiles como por la sociedad en general. Estas relaciones se caracterizan por un elevado número de actividades en eventos públicos y privados que, en algunos casos, responden a tradiciones y costumbres firmemente arraigadas, como las Juras de Bandera civiles, la rendición de honores en los homenajes a la Bandera Nacional, o la prestación de apoyos con los medios de las unidades, centros y organismos.

La dispersión territorial de los mandos y organismos de la estructura del Ejército de Tierra y la especialización de determinadas unidades, aconsejan articular la representación institucional del Ejército de Tierra mediante la delegación de cometidos en determinadas autoridades, conforme a sus ámbitos geográficos de actuación. Estas autoridades tendrán la denominación de Representantes Institucionales del Ejército de Tierra. Además, a nivel provincial, existirá un representante institucional con la denominación de Comandante Militar quién, bajo dependencia funcional del Representante Institucional del Ejército de Tierra de su ámbito geográfico superior, tendrá atribuciones para relacionarse con las autoridades civiles de su demarcación, así como aquellas otras que de forma expresa se determinen, a su nivel.

En su virtud, de acuerdo con la Ley 40/2015, de 15 de noviembre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que en su artículo 9 regula el ejercicio de delegación de competencias en el ámbito de las administraciones públicas, y con el fin de alcanzar mayor eficiencia en los cometidos relacionados con la representación institucional del Ejército de Tierra,

DISPONGO:

Primero. Autoridades con denominación de Representante Institucional del Ejército de Tierra.

Se denomina Representante Institucional del Ejército de Tierra a las autoridades en los ámbitos geográficos que se relacionan en el anexo I.

Segundo. Autoridades con denominación de Comandante Militar.

Se denomina Comandante Militar a nivel provincial a las autoridades en los ámbitos geográficos que se relacionan en el anexo I.

Tercero. Delegación de la representación institucional del Ejército de Tierra del Jefe de Estado Mayor del Ejército.

Se delega en los Representantes Institucionales del Ejército de Tierra la representación institucional en sus respectivos ámbitos geográficos, incluidas las atribuciones relativas a la gestión de acciones de cooperación de carácter institucional que se les asignen, no

CVE: BOD-2024-203-28494 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 203 Martes, 15 de octubre de 2024 Sec. V. Pág.

relacionadas con la instrucción y el adiestramiento, en las que Ejército de Tierra participa para mejorar las relaciones y el conocimiento de este por parte de la población.

A nivel provincial los Comandantes Militares apoyarán en los cometidos que se le asignen relacionados con la representación institucional y con dependencia funcional de sus respectivos Representantes Institucionales del Ejército de Tierra. Tendrán atribuciones para relacionarse con las autoridades civiles de su demarcación, así como aquellas otras que de forma expresa se determinen.

Cuarto. Avocación.

Las delegaciones establecidas en esta Resolución podrán ser avocadas en cualquier momento del procedimiento, cuando las circunstancias así lo requieran.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 17 de septiembre de 2024. — El General de Ejército Jefe de Estado Mayor del Ejército, Amador Enseñat y Berea.

CVE: BOD-2024-203-28495 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 203 Martes, 15 de octubre de 2024 Sec. V. Pág. 2849

ANEXO I

ÁMBITOS GEOGRÁFICOS DE LOS REPRESENTANTES INSTITUCIONALES (RIET) Y COMANDANTES MILITARES (COMIL) DEL EJÉRCITO DE TIERRA

1. Ámbito geográfico en el que ostenta la RIET el General Jefe de la Fuerza Terrestre.

Demarcación	COMIL
Sevilla y Huelva	General Jefe de la Segunda Subinspección General del Ejército (Sur)
Córdoba y Jaén	General Jefe de la Brigada «Guzmán el Bueno» X
Málaga	Coronel Jefe del Tercio «Alejandro Farnesio», 4º de La Legión
Cádiz	Coronel Jefe del Regimiento de Artillería de Costa n.º 4
Cáceres	Coronel Jefe del Centro de Formación de Tropa n.º 1
Badajoz	General Jefe de la Brigada «Extremadura» XI

2. Ámbito geográfico en el que ostenta la RIET el General Jefe de la División «San Marcial».

Demarcación	COMIL
Valladolid y Palencia	General Jefe de la Cuarta Subinspección General del Ejército (Noroeste)
Cantabria	Director de la Residencia Militar de Acción Social de Estudiantes »Virgen Del Puerto»
Burgos y Soria	General Jefe de la División «San Marcial»
Salamanca y Zamora	General Jefe del Mando de Ingenieros
León	General Jefe del Mando de Artillería de Campaña
Segovia	Coronel Director de la Academia de Artillería
Avila	Coronel Director del Archivo General Militar de Ávila

3. Ámbito geográfico en el que ostenta la RIET el General Jefe del Mando de Apoyo a la Maniobra.

Demarcación	COMIL
A Coruña	Jefe del Órgano de Apoyo al Representante Institucional de las Fuerzas Armadas
Lugo	Jefe del Campo de Tiro y Maniobras «Parga»
Pontevedra y Ourense	General Jefe de la Brigada «Galicia» VII
Asturias	Coronel Jefe del Regimiento de Infantería «Príncipe» n.º 3

4. Ámbito geográfico en el que ostenta la RIET el General Jefe del Mando de Tropas de Montaña «Roncesvalles».

Demarcación	COMIL
Navarra	General Jefe del Mando de Tropas de Montaña «Roncesvalles»
La Rioja	Teniente Coronel Jefe del Batallón de Helicópteros de Maniobra III
Vizcaya	Coronel Jefe del Regimiento de Infantería «Garellano» n.º 45
Guipúzcoa	Coronel Jefe del Regimiento de Infantería «Tercio Viejo de Sicilia» n.º 67
Álava	Coronel Jefe de la Unidad de Servicios de Base «Araca»

5. Ámbito geográfico en el que ostenta la RIET el General Jefe de la División «Castillejos».

Demarcación	COMIL
Huesca	General Jefe de la División «Castillejos»
Zaragoza y Teruel	General Director de la Academia General Militar

CVE: BOD-2024-203-28496 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 203 Martes, 15 de octubre de 2024 Sec. V. Pág. 28497

6. Ámbito geográfico en el que ostenta la RIET el Inspector General del Ejército.

Demarcación	COMIL
Barcelona y Tarragona	General Jefe de la Tercera Subinspección General del Ejército (Pirenaica)
Lleida	Coronel Director de la Academia General Básica de Suboficiales
Girona	Coronel Jefe del Regimiento de Infantería «Arapiles» n.º 62

7. Ámbito geográfico en el que ostenta la RIET el General Jefe del Cuartel General Terrestre de Alta Disponibilidad.

Demarcación	COMIL
Valencia y Castellón	General Jefe del Mando de Transmisiones
Alicante	General Jefe del Mando de Operaciones Especiales «Órdenes Militares»

8. Ámbito geográfico en el que ostenta la RIET el General Jefe de la Dirección de Acuartelamiento.

Demarcación	COMIL
Madrid	General Jefe de Dirección de Acuartelamiento
Toledo y Cuenca	General Director del Museo del Ejército
Ciudad Real	Teniente Coronel Jefe del Batallón de Helicópteros de Ataque I
Albacete	Coronel Jefe del Centro de Adiestramiento «Chinchilla»
Guadalajara	Coronel Jefe del Parque y Centro de Mantenimiento de Material de Ingenieros

9. Ámbito geográfico en el que ostenta la RIET el General Jefe del Mando de Adiestramiento y Doctrina.

Demarcación	COMIL
Granada	General Jefe del Mando de Adiestramiento y Doctrina
Almería	General Jefe de la Brigada «Rey Alfonso XIII», Il de La Legión
Murcia	Coronel Jefe del Regimiento de Artillería Antiaérea n.º 73

10. Ámbito geográfico en el que ostenta la RIET el General Jefe del Mando de Canarias.

Demarcación	COMIL
Santa Cruz de Tenerife	General Jefe de Quinta Subinspección General del Ejército (Canarias)
Las Palmas	General Jefe de la Brigada «Canarias» XVI

11. Ámbito geográfico en el que ostenta la RIET el Comandante General de Baleares.

Demarcación	COMIL
Islas Baleares	Comandante General de Baleares

12. Ámbito geográfico en el que ostenta la RIET el Comandante General de Ceuta.

Demarcación	COMIL
Ceuta	Comandante General de Ceuta

13. Ámbito geográfico en el que ostenta la RIET el Comandante General de Melilla.

Demarcación	COMIL
Melilla	Comandante General de Melilla

CVE: BOD-2024-203-28497 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod